pues de su plazo y se les rrinda el ynbiar del dinero a la ciudad tran-
de dhos. serbicios de milicias habiendose cumplido el
dicho mes y aora fin de setiembre o a mediado dho mes
se le remitira antes que ha recogido tanta cantidad de ducados que
esta ciud. deve pagar de la dha paga de milicias de este pre-
sente año

En la Muy noble y muy leal ciud. de Lorca en
ocho dias del mes de Agosto de mill seiscientos y setenta y
un años se juntaron en ayuntamiento los señores Justicia y Re-
gimiento desta muy noble y muy leal ciud. de Lorca como lo an de uso y
costumbre de se juntar en la sala de su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir casos
tocantes al servicio de su magestad y bien publico de los
vezinos desta ciud. conbiene a saber su señoria el señor don Juan de Alar-
con Simon Ruiz correg.or y justicia mayor desta ciud. y su tierra y
su theniente general el señor don Juan de Alburquerque Leones de
Guevara don Luis Perez Ximenez ponce de leon caballero del or-
den de Santiago don Alonso Franco don Pedro Alvarez
Ros. don Alonso de Alcaraz Saavedra Juan Murcia
Caballero don Pedro Navarro Martinez don Juan de Mora
Velazquez don Juan de Contreras y Lara don Juan de gue-
vara ponce de leon don Gaspar Leones de Guevara